

ORDENANZA N° 274 /2025

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por la adhesión N° 00213, Sra. Gloria Susana Bertone, D.N.I. 13.426.349, CUIT/L 27-13426349-6, en su condición de adjudicataria del Plan Municipal de Vivienda denominado **SI. VA. VI. II.**, que fuere edificado en el Inmueble con Designación Catastral es C02; S05; Manz. Of. 008; L39.

Artículo 2: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 15 /10 /2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 982 /2025

DE FECHA 16 / 10 /2025

